

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 19.378 de 1995, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal, el Reglamento de Delegación de firmas, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de Junio del 2001 y Decreto Alcaldicio 1696 de fecha 15 de Mayo de 2007, vengo a dictar lo siguiente.

TENIENDO PRESENTE:

1.- Decreto Alcaldicio Sección Primera N° 2695, de fecha 07 de Junio del 2012, mediante el cual se reconoció el Tercer Bienio a Doña **INGRID CARRERA STEGMANN**.

2.- El Decreto Alcaldicio N° 5854 de fecha 27 de Noviembre del 2012, mediante el cual se realizo el reconocimiento de Capacitación correspondiente al periodo 01 de Septiembre 2011 al 31 de Agosto del 2012 , mediante el cual se otorgaron 150 puntos a todos los funcionarios dependientes de esta Administración de Salud.

3.- El Decreto Alcaldicio N° 5546 de fecha 11 de Diciembre del 2013, mediante el cual se realizo el reconocimiento de Capacitación correspondiente al periodo 01 de Septiembre 2012 al 31 de Agosto del 2013, se otorgaron 150 puntos a todos los funcionarios dependientes de esta Administración de Salud.-

Por lo que se hace necesario reconocer un nuevo bienio a la funcionaria antes señalada.

DECRETO:

RECONOCESE un nuevo bienio a la funcionaria antes señalada, es decir su Cuarto Bienio.

NOMBRE	INGRID CARRERA STEGMANN.
R.U.T.	[REDACTED]
CARGO	Auxiliar de Servicio.-
CATEGORIA	F
JORNADA	44 horas
BIENIOS	4°
PUNTAJE BIENIOS	2.133,32
PUNTAJE CAPAC.	1.128
TOTAL PUNTAJE	5989,31
CAMBIO DE NIVEL	11 (Involucra Cambio de Nivel)
A CONTAR	21.11.2013
PROXIMO BIENIO	01.01.2016.-

El Departamento de Salud y la Unidad de Remuneraciones tomaran las medidas pertinentes para dar cumplimiento a lo dispuesto en el presente Decreto

ANOTESE, Y REGISTRESE



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



BEATRIZ VILLATORO VELOSO
JEFA DEPTO. DE SALUD
“POR ORDEN DEL SR. ALCALDE”

BVV.POF.Pcm.